



DIARIO OFICIAL



\mathbf{DEL}

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



CESES

Números 1362 y 1363/1971, por los que se dispone que el Teniente General, en situación de reva, don Alfredo Galera Paniagua y el General de Brigada de Infantería, en igual situación, don Antonio Morales García de la Sauta, cesen en los cargos que se citan.

Vengo en disponer que el Teniente General. en situación de reserva, don Alfredo Galera Paniagua cese en el cargo de Presidente de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, JUAN CASTARON DE MENA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Antonio Morales García de la Santa cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejércho, JUAN CASTARON DE MENA

NOMBRAMIENTOS

Números 1364, 1365 y 1366/1971, por los que se nombran, para los cargos que se citan al Te-

niente General don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, al General de División don José Casas Ruiz del Arbol y al General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas.

Vengo en nombrar Presidente de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares al Teniente General don Joaquin Agulla Jiménez-Coronado, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a docc de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, JUAN CASTANON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe del Servicio Ministerial de Movilización al General de División don José Casas Ruiz del Arbol, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, JUAN CASTANON DE MENA

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, JUAN CASTANON DE MENA

ASCENSOS

Número 1360/1971, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Caballería don Ricardo García Echeverría.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Caballería don Ricardo García Echeverría, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintinueve de mayo del corriente año, quedando en la situación

de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. JUAN CASTANON DE MENA

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 1361/1971, por el que se promueve al empleo de Intendente General de Ejército, al Intendente de Ejército don Fernando López Arnaiz, nombrándole para el cargo que se cita.

Por existir vacante en la Escala de Intendente General de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Intendente de Ejército don Fernando López Arnaiz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente General de Ejército, con la antigüedad del día diecisiete de mayo del corriente año, nombrándole

Subinspector General de Intendencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 153, de 28-6-71.) ·

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Complemento por responsabilidad derivada del destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el factor 1,2 por responsabilidad derivada del mando que tiene reconocido la Academia General Militar por Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), se confirma la agregación en comisión en dicha Academia del teniente coronel de Infanteria, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria don Luis Arilla Abenia, que le fue conférida por Orden comunicada do fecha 6 de noviembre de 1970. Debiendo surtir los efectos económicos a partir del día 1 de enero del año en curso. Madrid, 26 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho BATURONE



CURSO DE LICENCIATURA EN TEOLOGIA Y DERECHO CANONICO

Padecido error de impresión en el título de la Orden de 25 de junio actual (D. O. núm. 143), se rectifica en el sentido do que donde dice «tecnología», debe decir «teología», como figura en el título que antecede.

Madrid, 28 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE



CURSO ECUESTRE DE ES-PECIALIZACION 1971-72

Designación de alumnos

Por haber obtenido calificación de «muy bueno» en la realización del Curso Ecuestre de Perfeccionamiento se nombra alumnos del Curso Ecuestre de Especialización 1971-73 a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería D. Alberto Iglesias Rodríguez.

Teniente de Caballeria D. Juan Carretero Mateo.

Teniente de Caballeria D. Ramiro Blanco Arean.

Teniento de Caballería D. Francisco de Uriarte Rivera.

Teniente de Infantería D. Juan Varcárcel de Urruela.

Teniente de Intendencia D. Conrado Romero Mene.

Los expresados oficiales efectuarán su presentación en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército a las nueve horas del día 20 de septiembre próximo.

Es de aplicación a este curso lo dispuesto en los apartados 5, 6 y 7 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre normas generales para asistencia a cursos y lo dispuesto en la ampliación de dicha Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

El plazo forzoso para pasar a cualquiera de las situaciones a que se refiere el apartado 7,3 de la referida Orden será de cinco años.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE

GRATIFICACION POR FUN-CIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el oficial de la 4.º Región Militar que desempeña funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica. CURSO DE CABOS PRIMEROS DE AU-TOMOVILISMO

Coeficiente: 0,20 .

Comienzo, 10 de diciembre de 1970; terminación, 10 de junio de 1971.

Teniente de Infanteria D. Martin Rotger Canaves, en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo. Madrid, 24 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina. encargado del despacho. BATURONE

·Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el oficial de la 9.º Región Militar que desempeña funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica.

CURSO DE FORMACION DE SARGEN-TOS DE COMPARIA DE MAR

Coeficiente: 0,20

Comienzo, 1 de julio de 1971; terminación, 31 de diciembre de 1971.

Teniente de la Compañía de Mar don Arturo Morán Alvarez, en la Companía de Mar de Melilla. Mudrid, 24 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 4, apartado 4,2 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (b. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1.037/67, causa baja en la Instrucción remilitar Superior, el altérez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar los empleos eventuales que le fueron conferidos por las Ordenes que se señalan, quedando en la situación militar que determina diche caso y apartado.

Arma de Artilleria (Escala Antiaérea)

Don Manuel Angel Díaz Martinez, del reemplazo de 1902, Distrito de Madrid, ascendido a altérez eventual por Orden Circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238), y a sargento eventual de complemento por Orden ría D. Andrés Bodas Muradas (8.040),

Circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 235).

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanço, al General de División D. Tomás Alonso Morales, Inspector General del Cuerpo de Policía Armada.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina. encargado del despacho. BATURONE



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.º de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Caballería de las anunciadas en concurso-oposición por Orden de 21 de septiembre de 1970 (Dia-RIO OFICIAL núm. 224), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de fos Ejércitos al personal que a continuación se relaciona:

Soldado Gregorio Segovia Tapiador, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, en reserva.

Soldado Miguel Rodriguez Sierra, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en reserva.

Madrid, 31 de mayo de 1971.

Castañón de Mena

(Del B. O. del E. n.º 153, de 28-6-71.)



INFANTERIA

Distintivos

Se autoriza al sargento de Infante-

del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, a usar sobre el uniforme la adición de dos barras azules en distintivo de Sahara que posee.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE



Medallas de Sufrimientos por la Patria

Queda modificada la Orden de 30 de octubre de 1940 (D. O. núm. 255), por la que se concedía Medallas de Sufrimientos por la Patria en lo que respecta a la concesión efectuada al soldado de la V Bandera de La Legión José Garcia Expósito, hoy licenciado, y residente en Sevilla, calle de Bailen num. 77, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es José García Peñalver.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE



ARTILLERIA.

Vacantes de mando

De libre elección.

Para teniente coronel de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.--Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados, en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservade que previone la Orden de 7 de agoste de 1953 (D. O. núm, 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince dias habiles, contatos a par-tir del dia siguiente al de la publica-ción de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de junio dé 1971.

El Ministro de Marina,. encargado del despacho. BATURONE

Trienios

Con arregio al artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de la Pre-sidencia del Gobierno de 23 de diciembro de 1970 (D. O. núm. 3 de 1971), se actualizan los trienios acumulables que se indican al comandante de Artillería D. Luis Arija Gómez (2.093), de la Academia Auxiliar Militar.

Nueve trienios de oficial con antigüedad de 1 de diciembre de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, diez trienios de oficial; con antigüedad de 1 de diciembre de 1968.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina. encargado del despacho, BATURONE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º apartados dos y sexto do la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), en el artículo 4.º de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y en la Orden de 10 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 258), se actualizan al teniente auxiliar de Artilleria D. Miguel García Ramírez (1.877), del Regimiento Mixto de Artillería púm. 5, sieto trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1967.

Al mismo, ocho trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1000

agosto de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE

Con arreglo a lo que determina el artículo. 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (Dis-RIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 1

Sargonto D. Isidro Villadangos Garcia (3.738), tres trienios.

Del Regimiento de Artilleria A. A. número 72

Sargento D. Juan Checa Abad (3.751). tres trienies.

Otro, D. Vicente Fornes Aparicio (3.767), tres trienies.

Otro, D. Francisco Rincón Crespo (3.773), tres trienios. Otro, D. Juan Barrigas Cortés (3.786),

tres trienies.

De la Academia de Artilleria

Sargento D. Fernando Hernández, Sáez (3.742), tres trienios.

Otro, D. Isidro Peñas Rincón (3.827), tres trienios.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el tramite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Artilleria (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 14 de mayo de 1971, al capitán de las citadas Arma, Escala y Grupo don Francisco Duque Cantero (3.247), del Parque y Maestranza de Artilleria de Burgos, quedando en la situación de disponible en la 6.º Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.º Región Militar, el día 13 de junio de 1971, falleció el capitán de Artilleria (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Dominguez Bartoméu (3.535), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Esta baja no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina. encargado del despacho, BATURONE

Matrimonios

Con arregio a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licençia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Octavio Candela Llorens (4.466), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con doña Maria Consuelo Gar-cia Reyero.

Teniente de Artillería D. Antonio Díaz Gómez (4.808), del Grupo de Ar-tillería Antiacrea Ligera de la División de Infanteria Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con doña María de los Angeles Bernal Ruiz. Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Apli-cación y Tiro de Artillería.—Una.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-tir del día siguiente al de la publica-ción de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina. encargado del despacho. BATURONE

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede a petición propia el cambio de residencia para la 9.º Región Militar, plaza de Loja (Granada), sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses ni dietas, al sargento de Artillería, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, D. Antonio Garcia Jiménez (3.592 bis), donde continuará en la misma situación de disponible en que se encuentra. Madrid, 26 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE

Disponibles

Quedan en la situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, cesando en su agregación al Regimiento Mixto do Artillería del Sahara.

Don Manuel Alfonso Sejas (5.300). Don Inocencio García Berrocal

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina. encargado del despacho, BATURONE

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiendose a lo dispuesto en el artículo 12 de la O. C. de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 25 de junio de 1971, el subteniente especialista, químico artificiero polvorista D. Manuel Fernández Roldán (63), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria. Madrid, 26 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina encargado del despacho, BATURONE

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 13 de la O. C. de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 13 de junio de 1971, el sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don Manuel Mencudez Burgos (516), con destino en la Compania de Operaciones Especiales núm. 71, debiendo hacérsele por el Consejo Supreino do Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria. Madrid, 26 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina. encargado del despacho. BATURONE

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. mim. 52), se asciende al empleo de subteniente al brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Manuel Rodríguez López (508), con destino en el Regimiento Mixto de Artilleria núm. 32, con antigüedad de 9 de junio de 1971, continuando en su actual destino y escala-fonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo. Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,

encargado del despacho, BATURONE

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asclende al empleo de brigada especialista, quimico artificioro polvorista, con antiguedad de 25 de junio de 1971 al sargento primero de dicha especialidad

Sahara, continuando en su actual destino.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina. encargado del despacho, BATURONE

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado 6.º, del artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Brigada D. Ricardo Alvarez Bascoy (123), cinco trienios.

Del Regimiento de Infanteria Motori-zable Tetuán núm. 14

Brigada D. Armando Acero Hergue-(a (103), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artilleria A. A. número 73

Brigada D. Cipriano Moncalvillo Pascual (109), cinco trienios.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 94, para la U.S.T. y M.

Brigada D. José Bolaños Cabrera (110), cuatro trienios.

Del Poligono de Experiencias «Costi-

Brigada D. Miguel Santana Ouevedo (120), cuatro trienios.

Del Hospital Milisar de La Cornha

Brigada D. Santiago García García (105), cinco trienlos. Madrid, 26 de junio de 1971.

> - El Ministro de Marina, encargado del despacho BATURONE

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes amincladas en turno do libro elección por Orden de 6 de mayo de 1971 (D. O. núm. 193), pasa destinado con carácter voluntario al Terelo Sa-hariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el sargento primero especialista, mecanico automovilista montador electricista D. José Campos Mellada (230), del Regimiento de Infante-

dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina. encargado del despacho, BATURONE

Premios de permanencia

Con arregio a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (Diario OFICIAL núm 51), se concede un premio de permanencia a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan. a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Sargento D. Guillermo Morote Céspedes (98).

De la Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista

Sargento D. Pedro Manrique Hernando (447). Madrid, 26 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho BATURONE

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1933 (D. O. múmero 161), se concede, con carácter honorifico, el empleo de comandante, con la antigüedad que a cada uno se lo señala, a los capitanes de Artillería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, los que quedarán en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentrau.

Don Juvencio Zaballos Sánchez (3.236), en la 7.º Región Militar, plaza de Macotera (Salamanca), con antigüedad de 12 de enero de 1971.

Don Juan Segura Miro (3.262), en Baleares, plaza de Palma de Mailorca, con antigüedad de 26 de enero de 1971. Madrid, 26 de junto de 1971.

> El Ministro de Marina. encargado del despacho. BATURONE

Escala de complemento

Trientos

Con arregio a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 298) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), se conceden los triedon Juan Obregón Diéguez (70), del ría Motorizable Lepanto núm, 2, vi- nios acumulables que se indican a los Regimiento Mixto de Artillería del niendo obligado a ocuparlo durante oficiales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Escuela Policiénica Superior del Ejército

Alférez alumno de la misma don Antonio López Damas, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1971.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artilleria

Teniente D. José Hernández Ferrero, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Del Regimiento de Artilleria AA. número 72

Teniente D. José González López, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1970. Madrid, 26 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE



INGENIEROS

Trienios

Con arregio a lo que determina el articulo 50 de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Capitán auxiliar D. Jacinto Martínez Meca (1.024-1), siete trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Teniente auxiliar D. Antonio Sanchez Hidalgo (1.064), si ete trienios (cinco de suboficial).

De la 2.ª Zona de la I, P. S.

Teniente auxiliar D. Antonio Castilfa Borrero (1.079-2), siete trienios (cinco de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111

Capitan auxiliar D. Santiago Bote Rastrollo (995), siete trienios (cuatro de suboficial).

De la Caja de Reclutas núm. 201

ro Martín (992), siete trienios (cuatro de suboficial).

Madrid, 25 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL, núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Brigada especialista D. Ramón Valverde Sáez (128), cinco trienios (apartado 6.%).

Sargento primero especialista D. Niceto Puerta Castillo (157), cuatro trienios.

Otro, D. Jesús Larrea Cruz (159), cuatro trienios.

Otro, D. Julio González Chas (162), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Tur Serra (163), cuatro trienios.

Otro, D. José Rodríguez Guerra (164), cuatro trienios:

Otro, D. Manuel Martinez Meneses (165), cuatro trienios.

Otro, D. Marcelino Hernández Ramírez (166), cuatro trienios.
Otro, D. Francisco del Valle de la Cruz (167), cuatro trienios. Madrid, 25 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina. encargado del despacho, BATURONE



INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitan ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Base de Parques y Talleres de Anto-movilismo de la 3.º Región Militar, para jefe de labores:

Documentación: Papaleta de peti-

ción de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Capitán auxiliar D. Manuel Ferrei- Diario Oficial, teniendo en cuenta los del plazo de mínima permanencia en

Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 26 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina. encargado del despacho, BATURONE

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxi-liar Armamento y Material D. Casiano Gil Hellín (555), de la Fábrica Nacional de Pólyoras de Murcia con doña Ascensión Pérez Vicente. Madrid, 26 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y la Or-den de 25 de febrero de 1947 ND. O. número 56), se conceden los trientos acumulables que se indican al jefe del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de julio de 1971.

De la Jefatura de Intervención de la 5. Region Militar

Coronel interventor D. Alfredo Boya Saura (58), once trienios de oficial. Madrid, 26 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE.

Vacantés de destino

De libre elección, segunda convocatoriu.

Una para capitán interventor de la Escala activa, exitento en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, para Secretario de la misma y auxillar de profesor.

La citada vacante también podrá ser solicitada por los tenientes inter-ventores que figuren en la Escalilla de 1971 con número de orden inferior al 8.

Los solicitantes quedan dispensados

sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo públicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73).
Plazo de admisión de peticiones: Diez dias hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 26 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arregio a lo que determina el articulo 5.º de la Ley 113/1966 (Dianto OFICIAL num. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (b. O. num. 56), se conceden los trienios acumulables que sa indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio do 1971, excepto para el que se señale otra fecha distinta:

De la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Brigada de Sanidad Militar D. Antonio Gutiérrez Cantos (456), siete trienios, a percibir desde 1 de junio 1971.

De la Compania de Sanidad del Grupo Logistico de la Brigada Parucaidista

Sargento de Sanidad Militar D. Alfonso Rosa Ojeda (637), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1971.

Otro, D. Desiderio Sánchez Herrero (647), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1971.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar num. 2

Brigada de Sanidad Militar D. José Manjon-Cabeza Moreno (427), seis trie-

Del Grupo Regional de Sanidad Militar num. 6

Brigada de Sanidad Militar D. Angel Pellejero López (444), seis trienios. Otro, D. Julio Arnaiz Hernando (478), cinco trienios. Madrid, 22 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE



VETERINARIA MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se dispone, que el teniente veterinario don Adolfo Fernández - Peinado Lozano, destinado a la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General por Orden de 4 de junio actual (D. O. núm. 126), quede agregado en su anterior destino de la Unidad de Veterinaria núm. 4, para el servicio del C. I. R. E. en Talarn (Lérida), desde el 1 de julio al 31 de agosto del año en curso, o hasta que se incorpore su relevo si fuera antes de la fecha mencionada.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina. encargado del despacho, BATURONE



CUERPO. ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense y con arregio al artícu-lo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno es-pañol de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan los sacerdotes y religiosos profesos que a continua-ción se relacionan, los cuales disfrutarán durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos, según determina el parrafo 4.º del citado artículo 11.

Militar

Don Julian García Pérez, de la Diócesis de Osma-Soria, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 581.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 5.º Región Militar

Don José Manuel Ramos Martín, de la Diócesis de Salamanca, pertene-ciente a la Caja de Reclutas núm. 731,

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 6.ª Región Militar

Don Jesús Ruiz González, escolapio, peteneciente a la Caja de Reclutas número 631.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 7.º Región Militar

Don José Rubio Carracedo, agusttino-recoleto, perteneciente a la Caja de Reclutas núm. 761.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 9.º Región Militar

Don José María Royo Mendoza, de la Archidiócesis de Valencia, perteneciente a la Caja de Reclutas número 312.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrente de la Capitania Gederal de Baleares

Don Domingo Mateu Conti, de la Diócesis de Mallorca, perteneciente a 'a Caja de Reclutas núm. 1.011.

La presente Orden les será comuni-La presente Orden les será comuni-cada urgentemente por las respecti-vas Cajas de Reclutas, y si hubieran causado haja en ellas, por las Zonas de Reclutamiento y Movilización co-rrespondientes, debiendo ser pasapor-tados a la mayor brevedad posible para sus respectivos destinos. Madrid. 26 de junio de 1971

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1952 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede los complementos de sueldo por razón de destino; como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la Al Servicio Eventual de la Tenencia fecha que se indica, al jefe y oficia-les que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1:

Comandante de Caballería D. Alejandro Guillén Fernández (1.017), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Salara. A partir de 1 de mayo de 1971.

Teniente de Infanteria D. Luis Diego Gabella (0.471), del Tercio Saharia-no Don Juan de Austria, III de La Le-

gión. A partir de 1 de junio de 1971. Otro, D. Emilio López Luque (9.485), del Batallón de Automóviles do Sahara. A partir de 1 de junio de 1971.-

b) Factor 0,3:

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco Fernández Lamuño (337), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de abril de 1971, quedando por esta Orden anulada la de 12 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 132), en la parte que afecta al mismo.

Capitán de Intendencia D. Vicente Codón Blanco (1.222), de la Jefatura de Intendencia de Sahara. A partir de 1 de junio de 1971.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las adiciones de barras que se mencionan en el distintivo de la provincia de Ifni que poseen a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. César López Cubas (5.831), del Batallón de Automóviles del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posce.

Otro, D. José Torres Hernández (5.473), del Cuartel General del Sector del Sahara. Adición de dos barras azules a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Saturnino Barga Díaz (3.744), del Batallón de Cabrerizas. Adición de tres barras azules a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posce, debiendo susti-tuir cinco azules por otra barra do-

Teniente de Artillería D. Cesáreo Martinez Rodriguez (4.500), Agrupación Mixta de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE

Se concede autorización para usar sobre el ambforme el distintivo de la provincia de Ifui o el dececho a adicionar barras en los ya concedidos a los suboficiales que a continuación se relacionen:

Surgento primero de Artilleria don Manuel Calderin Romay (3.565), de la Agrupación Mixta de Artillería de Sahara. Adición de dos barras azules en distintivo que posec.

Sargento primero especialista don José Alcaraz Salas (751), del Batallón de Automóviles de Seduert, Adéción de una barra azul a quatro de igual color que con el distintivo posce, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Sargento de Infanteria B. Risardo Juan Olmo (7.568), de la Belgada Pa-racaidista. Distintivo. Otro, D. Avelino González Campos

(9.590), alumno de la Escuela de Especialistas. Distintivo.

Otro, D. José Santantón Rivera (0.145), del Batallón de Automóviles de Sahara. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Sargento de Ingenieros D. Alfonso López Sánchez (2.3%), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee. Otro, D. José Urbano Fernández

(2.344), del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee. Madrid, 26 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirman la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infanteria D. Julián Bruno Gamonal (8.896), del Regimiento de Infanteria Acorazada Alcázar de Toledo núm. 64. Distintivo de Regulares de Infanteria.

Sargento legionario D. Ricardo Arnal Chorda, del Tercio Sahariano Alejundro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento especialista D. Wolfgang Marki Good-Donfi, del Tercio Saha-riano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE

Dirección General de la Guardia Civil



Cambio de Escala

Por haberles sido concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de fecha 29 de mayo de 1971 («B. O. del Estado» núm. 146), a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se indican, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento quedando en la situación de «colocado», que determiim of apartado a), doi artículo 17 do la Loy do 15 do julio do 1952 (D. O. numero 162), fljando su residencia en las plazas que se expresan.

Subteniente D. Francisco Carrillo Rojas, de la 211 Comandancia, en La Algaba (Sevilla).

Otro, D. Francisco Martinez Rodriguez, de la 541, en Sopelana (Vizcaya). Otro, D. Juan Santana Penate, de la 151, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Severino Gesteira Vilas, de la 642, en Orense.

Otro, D. José Souto Suárez, de la 631,

en Vigo (Pontevedra). Otro, D. Narciso Felipe Cansado, del Colegio de Guardias Jóvenes, en Val-

démoro (Madrid). Brigada D. Justo Urbano Moreno,

del mismo, en Pinto (Madrid). Otro, D. Félix Mesa Mesa, de la 151 Comandancia, en Santa Cruz de Tene-

Otro, D. Elías Antuñano López, dela 541, en San Salvador del Valle, (Vizcaya).

Otro, D. Severino Bandin Barros, dela 413, en Mollet del Vallés (Barcelo-

Otro, D. Aniceto Sánchez García, dela 411; en Barcelona. Madrid, 21 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE

Retiros

Pasan a la situación de retirado enlas fechas que se indican del mes de septienibre próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMEN-TARIA DETERMINADA EN EL ARTICU-LO 1.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» núm, 62)

Brigadas

Don Francisco Rosado Benitez, del 21 Tercio, el día 15.

Don Manuel Poyato García, del mismo, el día 24.

Don Dámaso Montero López, del 23, et dia 26.

Don Juan Muñoz Sánchez, del 24, el dia 1.

Don Francisco Santamarta, González, del 42, el dia 27.

Don Jaime Tortellá Femenias, del 43, el día 2.

Don Agapito González Bueno, del 54. el dia 21.

Sargento

Don Jesús Crespo Crespo, del 62 Tercio, et dia 22.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMEN-TARIA DETERMINADA EN EL ARTICU-LO 2.º DE LA LEY DE 8 de JULIO DE 1963 («C. L.» NUM, 62)

Subtenientes

Don Antonio Corral Basna, del 65-Tercio, el día 5.

Don Antonio Pascual Camino, del Parque de Automovilismo, el día 10.

Brigadas

Don Diego Regodón Avila, del 11 Tercio, el día 8.

Don Basilio Sánchez Hernández, del 23, el día 24.

Don Vicente Martinez Mateo, del 52, el día 11.

Don Florencio Gómez Valbuena, del 61, el día 21.

Sargento primero

Don Abelardo González Pérez, del 62 Tercio, el día 7. Madrid, 21 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del 22 de octubre de 1926, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Sargento primero D. Ciriaco Martín Sanz, del 11 Tercio.

Otro, D. Manuel Oliveros López, del 24.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE

Pasa a la situación de retirado el dia 19 de septiembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el Decreto de 28 de junio de 1957 (*C. L.» núm. 71), el músico de segunda perteneciente a la Guardia Civil, asimilado a sargento primero D. Pedro Díaz Ramal, de la Banda de la 1.ª Comandancia Móvil, quedando pendiente del haber pasivo, qua le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina. encargado del despacho, BATURONE

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edud reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), Jos suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que las señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Sargentos

Don José García García Aller, del 41 Tercio.

Don Manuel de la Fuente Hernández, del 61.

Madrid, 24 de junio de 1971.

El Ministro de Marina. encargado del despacho BATURONE

Por haberle sido adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 del mes anterior (*B. O. del Estado» núm. 146) destino civil pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre (*B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia, Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabos primeros.

José García-Núñez Aguilar, del 21 Tercio.

Antonio Santos Pérez, del 25. Juan Aznar Albarracin, del 31.

Tromneta

José Torres Candil, del 21 Terefo.

Cornetas

Epifanio Breña Martín, del 22 Terio Julio Gómez Acero, del 33. Casimiro Quindós de Castro. del 53.

Guardias primeros

Alfonso Cieza Tejido, del 11 Tercio. Juan Martínez Haro, del mismo. Aquilino Cañas Gil, del mismo. Ricardo Vega Briviesca, del mismo. Ezequiel Benita Recuenco, del mismo.

Pedro Martín Jiménez, del 12. Claudio Martín Martín, del mismo. Guillermo Aguado Rodado, del mismo.

Manuel Fernández González, del 13. Primitivo Noguerales Noguerales, del mismo.

Juan Alonso García, del mismo.
Juan Corral Salz, del mismo.
Angel Castellanos Alcaide, del 14.
José Celestino Butini, del mismo.
Pedro Sánchez Cano, del mismo.
Santos del Pozo Rodríguez, del
mismo.

Julián Fernández - Calvillo García-Consuegra, del mismo.

Juan Mendoza Sosa, del 15. Hera el I o Alvarado Alvarado, del mismo.

Francisco Pérez Murzo, del mismo. Abdón de León Toribio, del mismo. Juan Baena Mármol, del 21. Antonio Alcal'de Jiménez, del

mismo.

Rafael Sánchez Jimènez, del 22. Vicente Domínguez López, del 23. Antonio Malagón Montoro, del mismo.

Pedro Mora Montalvo, del 24. Manuel Pedreira Naveira, del mismo.

Antonio Robles López, del mismo. Juan Rodriguez Rodriguez, del mismo.

José López Zas, del mismo. Manuel Hernández de la Flor, del 25. Federico Marchal Marchal, del mismo.

Manuel Bao Amores, del mismo. Ildefonso Méndez Suárez, del mismo.

José Alvarez Trujillo, del mismo.
Cristóbal Castilla Castilla, del 31.
Manuel Velasco Cerezo, del mismo.
Felipe Albero Gómez, del mismo.
Francisco Cucharero Cano, del 32.
Miguel Muñoz Martínez, del mismo.
Benicio López Fuentes, del mismo.
José Martín Gavilán, del mismo.
Manuel Pegalajar Galán, del mismo.

Antonio Rosa Cayuela, del mismo. Eleuterio Gómez Ibáñez, del 33. José Lavilla García, del mismo. Francisco Melendo Serrano, del mismo.

Mariano Torres Guerrero, del mismo.

Esteban Ramírez Artayer, del 41. Francisco Guerrero Rodríguez, del mismo.

Antonio Borrego Fernández, del 42. Victorino Muñoz Martínez, del 51. Pedro Gómez Clavería, del mismo. Justo García García, del 52. Siro Fraile Arranz, del 53. Vicente Serna Mata, del mismo. Ciriaco Santos León, del mismo. Mariano Martín Lozano, del 54. Evaristo Ruiz Córdoba, del mismo. José María Banito Urlarte, del mismo.

Tomás Pertejo Fernández, del 61. Guillermo R u e d a Llamazares, del mismo.

Manuel Alves González, del mismo. Virgilio Guerra Vallecillo, del mismo.

Víctor García Tabernero, del 62. Mariano Martín Bustillo, del mismo. Manuel Francisco Salgado, del 63. Manuel Gómez Rodríguez-Ulloa, del 64.

Juan Vicente Pitté, del 65. Inocencio Avelló García, del mismo. Francisco Morales Pintor, del Parque de Automovilismo.

Félix Sánchez Martin-Rodríguez, de la Agrupación de Destinos.

Florencio Martinez Linares, de la misma.
Juan Herrero Marcos, de la misma.

Juan Herrero Marcos, de la misma. E miliano Cortés Muñoz, de la misma.

Guardias segundos

Anastasio Cebas García, del 11 Terelo.

Esteban Ariza Rico, del mismo. Venancio Sánchez Mateo, del mismo.

Eloy Hernández González, del mismo.

Andrés Pascual Iglesias, del 12. Wenceslao San Segundo Sanchi-

drián, del mismo. José Martín Fernández, del 13. Demetrio Palomo Hervás, del 14. Manuel Rodríguez Calderón, del mismo.

Serafin Díaz Diaz, del mismo. Antonio Afonso Marrero, del 15. Miguel Justo Flores, del mismo. Francisco Cabrera Henriquez, del mismo.

Lázaro Díaz Rodríguez, del mismo. Francisco Santana Morera, del mismo.

Aureliano Rodríguez Vázquez, del 21.

Rafael de los Ríos Doblas, del mismo.

José Vela Mejías, del mismo. Manuel Martínez Armán, del mismo. Juan Molina Moscoso, del mismo.

Andrés Maldonado Timénez, del 22. Anastasio Pérez Camacho, del mismo.

José Tarriño Bermúdez, del mismo. Antonio Santano Peña, del mismo. Simón Mora Quintero, del mismo. Joaquín Piriz Rodriguez, del mismo.

José Herrero Sendín, del mismo. Florencio García Sánchez, del mismo.

Timoteo Gómez Gómez, del mismo. Ernesto Gallardo Calderón, del 23. Francisco Tovar Dominguez, del

Antonio Olmo Collado, del mismo. Francisco Ilménez Fernández, del mismo.

José Antonio Vilchez Diaz, del mismo.

Albino Gómez Pérez, del mismo. Anastasi o Espinar Pérez, del . mismo.

José Díaz-García Jiménez, del 24. Juan Alfas Gil, del mismo. Manuel Polo García, del mismo. José Roa García, del 25. Marcos Mene Patrach; del mismo. Jenaro Gallego Gallego, del mismo. Sebastián Jiménez Jaén, del 26. Roberto Valero Ibáñez, del 31. Rafael Latorre Rufes, del mismo. Ulpiano Molina Martinez, del 32. José Hernández Sayago, del mismo. Alfonso Gómez Rasero, del mismo. Daniel Vázquez Gandullo. del mismo.

Leonela Sendino Pérez, del mismo. Emiliano Patricio Hernández, del mismo.

Antonio Ramón Morales, del 41. Secundino Ortega Ortega, del

Antonio Lobato Navarro, del mismo. Manuel Fernández - Llumazares Saralegul, del 42.

Tomás Manzanares Manzanares, del 43.

Juan José Joreano Valenzuela, del 51.

Arsenio Romance Herrando, del mismo.

Clodouldo Rodriguez Prieto, del nilsmo.

Antonio Dominguez Dominguez, del mismo.

Luciano Marcos Mediavilla, del 53. David Diez Vázquez, del mismo, Julio García Delgado, del 54.

Paciano Valverde García, del 61. mismo.

Agapito Dominguez Arias, del mismo.

Pio Pedro Casas Valdesaz, del mismo.

Avelino Barros Alonso, del mismo. Manuel Moreno Sánchez, del 62. Juan Hernández Miguel, del mismo. Domingo Fernández Sanchez, del mismo.

Eutimio Rodríguez González del mismo.

Alfonso Alvarez Cid, del 63. José Carricajo Cerezo, del 64.-Ladislao Herrero Matey, del mismo. Julián Sánchez Capón, del mismo. Luis Quinteiro Mera, del mismo. Vicente Fresco Rodríguez, del 65. Rogelio Díaz Díaz, del mismo. José Foube'o López, del mismo. Julián García de la Parra, del mismo.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho. BATURONE

La Orden de 22 de abril de 1971 (D. O. núm. 94), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de julio próximo por cumplir la edad reglamentaria, el personal de la Guar-dia Civil que a continuación se relaciona, queda sin efecto en lo que al mismo se reflere, pasando a dicha situación por fin del presente mes, por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de mayo último (*Boletin Oficial del Estado» núm. 146), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembro (aB. O. del Estado núm. 313).

Guardias primeros

Juan Talaya Guijarro, del 32 Tercio. Serafin Oliver Marin, del 33. Manuel Yanez Rodríguez, del 64.

Guardias segundos

Antonio Cruz Ufano, del 24 Tercio. Antonio García Escasua, del 26. Ventura de la Cuadra Covisa, del 31. Antonio Martinez Chaves, del 41. Claudio Andrés Cuadrado, del 53. Celso Regueiro Diéguez, del 63. Madrid, 21 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, por les motives que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Por inutilidad física, como compren-Alfredo Pastrana Cascón, del dido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («Colerción Legislativa» núm. 488) para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas

> Guardia segundo Eduardo Maldo- · nado Ojea, del 41 Tercio.

A petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 3.º de la Ley número 112 de 28 de diciembre de 1966 (*Bolètin Oficial del Estado» número 311)

Guardia primero Matías Alvarez Alvarez, del 65 Tercio. Guardia segundo Juan Menacho

Sánchez, del 11 Tercio. Madrid, 21 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina. encargado del despacho, BATURONE

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le senale el Consejo Supremo do Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD RE-GLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MAR-ZO DE 1944 (xC, L. NUM. 63)

Guardia segundo

Francisco Vicario Jurado, del 14 Ter-

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MI-LITARES CORRESPONDIENTES

Cornetas

Federico Padial Dominguez, del 24 Tercio. José Trujillo González, del 25.

Guardias primeros

Francisco Moral Martínez, del 24 Tercio.

Vicente Cerver Tur, del 31. Tomás Faces Jubera, del 55. Sergio Carrera Conde, del 63.

Guardias segundos

Valentín San José Gallardo, del 11 Terelo.

Ernesto Artenga Zarzalejo del mismo.

Juan Muñoz Pérez-Martín, del M.

Juan Quiñones Gómez, del 22. Juan Cobo Vázquez, del 23.

Juan Puertas Soto, del 24. José Moreno Montes, del mismo. José Fernández López Moreno, del

mismo. Antonio Ayllón Orantes, del mismo.

·Ramon Robles Valenzuela, del mismo.

Manuel Domínguez Sánchez, del 31.

Automovilismo.

Juan Cánovas del Pino, del mismo. Juan Pérez López, del 32. Pedro Garcia Gómez, del 33. Ladislao Durán Gutiérrez, del 41. José Comas Roteta, del mismo. José Jiménez Gutiérrez, Mazuecos, del mismo.

Victoriano Romero Andrés, del 53. Jaime Garcia Villadóniga, del 54. Eutimio Bazán Peña, del 61.

Domingo Sánchez Ferreiro, del 63-Leoncio González Atucha, del 65. Ovidio Ruiz Peña, del Parque de

Cristino Molina Morales, de la Agrupación de Destinos.

José Fernández Cabezas, de la

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina, encargado del despacho, BATURONE

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presifencia del Gobierno de 26 de mayo de 1971 (*B. O. del Estado» núm. 136) al guar-dia segundo de la Guardia Civil Fer-nando Alejano Matilla, del 62 Tercio, queda sin efecto, en lo que al mismo se refiere, la Orden de 21 del mes anterior (D. O. núm. 115), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de agosto próximo por cumplir la edad reglamentaria, pasando a di-cha situación en fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artícu-lo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de di-ciembre (*B. O. del Estado» núm. 313). Madrid, 21 de junio de 1971.

> El Ministro de Marina. encargado del despacho. BATURONE

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Exeme. Sr.: En el vecurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Félix Mogio Cerro, capitán de Oficinas Militares, quien postula por sí mismo, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y de-fendida por el abogado del Estado. convra resoluciones del Ministerio del Elército de 23 de marzo y 14 de agosta de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimendo en parte el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por el capitán de Oficinas Militares D. Rélix Mogio Cerro impugnando resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de marzo ron la percepción de haberes correspendientes a su cargo durante el mes do octubre de 1963, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no ser ajustados a derecho, declarando en su lugar el que asiste al recurrente a que le sean satisfechos todos los emolumentos correspondientes a dicho pariodo de tiempo en su situación legal de disponible en la 1.º Región Militar, debiendo la Administración remover los obstáculos que impidan o dificulten su pago, condenándola en este sentido y sin hacer especial declaración de cos-

Así por esta nuestra sentencia, que sa publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 105 de la Ley de lo Conten-cioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado» número 3631.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTANÓN DE MENA

Exemo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única. instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Emilio-Hernández Angosto, teniente coronei del C. I. A. C., quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército sobre plus circunstancial y gratificación de profesorado, se ha dictado senfencia con fecha 14 de abril de 1971, cuya parte

dispositiva es como sigue:
«l'allamos: Que debemos déclarar y declaramos inadmisible el presente recurso promovido por D. Emilio Hernández Angosto, teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en cuanto haco referencia a su petición relativa a la cuantia en que debe percibir el plus circumstancial por ser el acto administrativo recurrido reproducción y confirmación de otros unterfores firmes y consentidos en cuanto a tal extremo y que estimando en parte el reamso, o sea, on cuanto respecta a la cuanta de la gratificación de profesorado, delicinos revocar y revoca-mos ins resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de septiemre de 1967 y posteriormente las de desestimación del recurso de reposición de 25 de octubre de 1967 por no ser ajustadas a y 14 de agosto de 1968 que le denega- derecho, declarando en su lugar el

que asiste al recurrente a que la gratificación de profesorado durante el tiempo que lo prestó y no se halle prescrito con arregio a la Ley do Administración y Contabilidad del Estado, se forme mediante aplicación del tanto por ciento legal sobre el sueldo que le correponde como miembro del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, o sea, el correspondiente a la categoría en las Armas y Cuerpos del Ejército, incrementados en un cincuenta por ciento, siéndole de abono las cantidades dejadas de percibir, condenando a la Administración al pago de dichas diferencias en cuanto no estuvieren prescritas, y sin hacer especial declaración respecto a costas

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de 10 Conden-closo-administrativo de 27 de diciem-bre de 1956 (*B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-oisterial digo a V. E. para su conoclimiento y efectos consignientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1974.

CASTAÑÓN DE MENA

Exemo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 152, de 26-6-71.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto do las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de senotemiento de imberes pasivos que empleza por el coronel de Intenden-cia don José Carravedo Garcia y termina con el policía armado don Juan Bautista Drines Rubio, en virtud de has facultades confedidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Loyes do 13 de enero de 1901 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, ancxo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiente a lo dispuesto en el articulo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 21 de mayo de 1971.—El Gemeral Secretario, José Pérez García.

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	deb		zár a ante- pasivo	Punto de residencia Hacienda por las Punto de residenc	y Delegación de que debe cobrar Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de retiro y Observaciones	
Don Luis Gil Colomer	Tte. Cnel. Honf.	Aviación Actillaría Actillería	Retirado Retirado Retirado Retirado	30.030,00 25.200,00 25.200,00 26.250,00 26.250,00	1 1 1 1	mayo abril mayo abril	1971 1971 1971 1971 1971	Madrid	D. G. Tesoro Sevilla Barcelona Segovia Zaragoza	(12) 3-4-71 (D. O. 78). (14) 23-3-71 (B. O. A. 36). (3. 13) 6-4-71 (D. O. 80). (6. 12). (6. 12).	
Don José Sales Vaquer Don Amadeo Aguirre Guinea Don Wartin Rubio Gómez	Capitán auxiliar Capitán Teniente Teniente	C. I. A. C G. Civil Infanteria Caballeria	Retirado Retirado Retirado Retirado	24.675,00 18.573,33 20.790,00 21.210,00	1 1 1 1	mayo enero mayo abril abril	1971 1971 1971 1971	Madrid	D. G. Tesoro Castellón Valencia D. G. Tesoro D. G. Tesoro	(6. 13). (15) 18-1-71 (D. O. 16). (6. 14. 29). (6. 13. 29).	•
Don Edmundo Osuna Alvarez Don Domingo Alemán Acevedo Don Angel Ramos Rubio Don Mario Ballester Barros Don Teófilo Redondo Llorente	Teniente Teniente Cdor M. P. y P. Teniente	Ingenieros Aviación Armada G. Civil	Retirado Retirado Retirado Retirado Retirado Retirado	20.790.00 18.480.00 20.160.00 21.210.00 19.110.00 24.148.99	1 1 1 1	mayo junio junio marzo abril mayo	1971 1971 1971 1971	Las Palmas Madrid Las Palmas Zaragoza Madrid	Las Palmas D. G. Tesoro Las Palmas Zaragoza D. G. Tesoro		- 8
Don Miguel Martin Abad Don Matias González González Don Ildefonso Fernández Diez Don Antonio Hernández Vilmes Don Joaquín Gil Tomás	Maestro armero Subtte. Espect.* Subtte. Espect.* Subteniente	C. A. S. E Ejto. Tierra Ejto. Tierra P. Armada	Retirado	23.100,00 24.150,06 24.150,00 15.014,99 11.853,32	1 1 1 1	mayo junio mayo mayo mayo	1971 1971 1971	Huesca	Huesca	(15) 6-4-71 (D. O. 80). (15) 13-5-71 (D. O. 109). (15) 29-4-71 (D. O. 98). (0. 15). (16) 27-2-71 (D. O. 50).	2 000000
Don José Gardába Frias	Mús. 1.º A. Brg.	Armada Inf.* Marina G. Civil P. Armada	Separado. Separado. Retirado Retirado Retirado	4.024.50 3.354.16 13.964,99 13.935.00 23.100.00	1 1 1 1	marzo abril abril junio mayo	1971 1971 1971	Las Cabezas S Madrid Oviedo Madrid Irún	Sevilla	26-6-37 (B. O. E. 251). 28-7-41 (D. O. M. 171). (15) 22-3-71 (D. O. 69). (8. 15) 6-4-71 (D. O. 102).	-
Don Florentino Obispo Gómez Don Juan Sánchez Tejada Don Justo López Saenz Don Rafael Montenegro Caballero Don Antonio Triviño Duarte	Sgt. 1.º Esp: He. Sargento compt. Cabo primero Cabo	Ejto. Tjerra Infanteria Infanteria Legión	Retirado Retirado Retirado Retirado.	15.224,20 8.305,66 8.084,99 5.670,00	1 1 1	enero mayo mayo abril	1971 1971 1971 1971	Badajoz Bilbao Villanueva del R. Málaga	Badajoz Vizcaya Córdoba Málaga Alicante	(0. 16). (11. 58. 0) 11-8-65 (D. O. 182). (0. 58).	Necesiani
Don Julián Martin Maroto Don Išidro del Amo Holgado Don Francisco Gutiérrez Fernán-	•	G. Civil G. Civil G. Civil		5.249.29 9.566,65 8.609.99 8.400.00	1 1 1	abril enero abril junio	1971 1971 1971	Alicante Granada Jaraco Bejar	Granada	(6. 19). (19) 22-3-71 (D. O. 70). (18) 22-2-71 (D. O. 47).	A STATE OF THE STA
dez	Guardia Guardia Guardia Guardia Policía	G. Civil G. Civil G. Civil P. Armada	Retirado Retirado Retirado Retirado	8.400,00 8.490,00 6.533,32 6.533,32 8.400,00	1 1 1	mayo abril abril abril abril	1971 1971 1971 1971	Pueblas de S. J. Alcála de G Pont de M Barcelona	Lugo	(19) 25-3-71 (D. O. 72). 22-3-71 (D. O. 70). 22-3-71 (D. O. 70). (18) 16-2-71 (D. O. 66).	×. • •
Don Gumersindo Ruiz Mantecón Don Manuel Sánchez López Don Cesareo Berrocal Lázaro Don Juan Simarro Cabañero Don Juan Bautista Brines Rubio	Policía	P. Armada P. Armada P. Armada	Retirado. Retirado Retirado	8.400.00 8.400.00 8.026,65 7.653,32 6.906,66	1 1	mayo febrero mayo abril marzo	1971 1971	Madrid	Sevilla	(18) 19-1-71 (D. O. 41). (18) 30-3-71 (D. O. 92).	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre 1956 (B. O. del E. núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el dia siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este senalamiento de rectificación.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.

(12) Con derecho a percibir men-sualmente la cantidad de 1.666,66 pe-setas por la Pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir men-sualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegilde.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir men-sualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir men-sualmento la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir men-sualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(29) Con derecho a percibir men- Madrid, 18 de mayo de 1971.—El G sualmente la cantidad de 200 pesetas neral Secretario, José Pérez García.

por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(58) La fecha de arranque se le fija de conformidad con el artículo 5.º de la Ley 82/61.

Madrid, 21 de mayo de 1971.-El General Secretario, José Pérez García.

PERSONAL MARROÓUI

Señalamiento de haberes pasivos Indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, Anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización un a sola vez, al personal que figura en la adjunta relación que empieza por el ca-bo marroqui Brahin Ben Mohamed Berkam nums. 4.649 y 10.031, del Grupo de Regulares de Infanteria Melilla número 2 y termina con el soldado marroqui Mohamed Ben Hamed Harti núm. 81.046, del Grupo de Regulares de Infanteria Arcila número 6, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arregio a las Leyes 172/65 (D. O. mim. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 (eB. O. del E.» núm. 90).

Madrid, 18 de mayo de 1971.-El Ge-

750,00

750,00 750,00

750,00

5.250,00

1.500,00

750,00

750,00

750,00 750,00

750,00

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	mensual del	cha en que be empezar abono de 12 pensión Mes Año
Brahim Ben Mohamed Berkan, núms. 4.649 y 10.031	Cabo marroqui	Reg. Infant.* Melilla, 2	1.269,29 1	enero 1966
•	INDE	MNIZACION UNA	SOLAVI	EZ POR
			Cantidad a percibir	
Mohamed Ben Mohamed Arab, núm. 31.236	Sold.º marroqui	Reg. Caball. Melilla, 2 Reg. Caball. Melilla, 2 Reg. Infant. Ceuta, 3	5.250,00 - 4.500,00 2.250,00 1.500,00 1.500,00 1.500,00 1.500,00 1.500,00	

Sold.º marroqui ... Reg. Infant. Ceuta, 3 ...

Sold.º marroqui ... Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ... Sold.º marroqui ... Reg. Infant.ª Ceuta, 3 ...

Sold.º marroqui ... Reg. Infant. Ceuta, 3 ...

Sold.º marroqui ... Reg. Infnt.ª Alhucemas, 5 Sold.º marroqui ... Reg. Infnt.ª Alhucemas, 5

Sold.º marroqui ... Reg. Infant. Arella, 6 ...

Sold.º marroqui ... Reg. Infant.ª Arcila, 6 ... Sold.º marroqui ... Reg. Infant.ª Arcila, 6 ...

Sold.º marroquí ... Reg. Infant.ª Arcila, 6 ...

Reg. Infant. Arcila, 6 ...

Al hacer a cada interesado la noti-ficación de su señalamiento de haber dicado con dicho señalamiento, pue-pasivo, la Autoridad que la practique de interponer recurso contencioso-ad-

Abdeslam Ben Amar Ben Mohamed, núm. 29.094 ...

Mustafa Ben Mohamed Hach, núm. 29.140 Abdeslam Ben Mizzian, núm. 29.146

Mohamed Ben Aissa Ben Mohamed, núm. 81.065... Abdeselam Ben Mohamed Mohamed núm. 16.600 ...

El Hadel Ben Meziam Amar, núm. 16.909

Lahasen Ben Mohamed Ben Abdelkader, núme-

Al-Lal Ben Boassa Ben Mohamed, núm. 80.999 ... Touhami Ben Sel-Lam Tuhami, núm. 81.002 ...

Mohamed Ben Hamed Harti, núm. 81.046

Sold.º marroquí ...

mular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguienconforme previene el artículo 42 del ministrativo, con arreglo a lo dispuesto del conducto de la Autoridad que la haya gente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo del como trámite debe forte al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya

UE SE CITA

ranque a fin	ciembre de 1968 percibirá una vez	Desde 1 de ene- ro de 1969 percibi- rá una vez incre- mentado el 125%	Punto de residenc por la que de		Observaciones		
crementado el	100%. Leyes 1/64 y 172/65, y Decre- to-ley 15/67 Pesetas		Punto de residencia	Pagaduría Militar	Fecha de la orden de retire		
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Tetuán	Tetuán	(0. 10. 30 bis).		
			703 TO 400 TY 8 30				

	- '	•	Parameter Communication Commun	•	Transferido a F. A. R. M.
3000		v			
		***************************************		Tetuán	14-9-56.
<u> </u>		*****	Rabat		
		•	Tetuán		
		No. of the latest series	Tetuán	Tetuán	
			Marrakech	Tetuán	31-8-56.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	Tetuán	Tetuán	31-8-56.
		Amountain	Marrakech	Tetuán	31-8-56.
[**************************************	distribution of the same of th	Rabat	Tetuán	31-8-56.
		***************************************	Marrakech		
	***	CONCENSES.	Rabat	Tetuán	31-8-56.
	Superior Section 1	********	Marrakech	Tetuán	31-8-56.
	- I	**********	Marrakech	Tetuán	31-8-56.
	\$ 90,0,000	001m051706#	Rabat		
			Marrakech	Tetuán	31-7-56.
	***************************************	anning contract	Tetuan		
Ma Marine		Mr.J.ca.Carena	Tetuin	,	
Į	70				
	*****************	across subme	Tetuán	Tetuán	i 31-7-56.
		wetzoe promi	Tetuán		
	-	40 May 27 W 17 4	Rabat		
		ORDONA 2000	Marrakech		
		-	Casablanca		

notificación y la de presentación del recurse.

ODSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará

nulo, a partir de la fecha de percepción de seta sonalamiento de rectificación.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(30 bis) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 percentario, José Pérez García.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Expediente núm. 33/71

Aviso

En el B. O. del Estado» núm. 146, de fecha 19 de junio actual, se publica concurso público para el sumi-nistro de 3.204 Qm. de harina de trigo panificable, para el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, al precio de 900 pesetas el Qm., y 5.859 quintales métricos de dicho artículo para el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, al precio de 870 pese-tas el quintal métrico, cuyo suministro será para cubrir necesidades en los citados Almacenes, durante el segundo semestre del año en curso y

noventa días de repuesto. El tipo de licitación es de 2.883.600 pesetas para Tenerife, y de 5.097.330 pesetas para Las Palmas.

La fecha límite y lugar de presen-tación de sobres-ofertas es a las doce horas del día 16 de julio próximo, en la Secretaria de esta Junta Regional de Contratación, sita en Veinticinco de Julio, mim. 3, segundo, izquierda, de esta capital.

Fecha, limite y lugar de apertura de los sobres-ofertas es a las diez horas particulares) se encuentran a disposidel día 17 de dicho mes, en el despa- ción de los licitadores en la Secreta-

Junta Regional de Contratación.

El importe de este anuncio será de horas. cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio

~ Nûm. 322

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita em el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la cele-bración de un concurso público para la adquisición; con destino a la Base de Parques y Talleres de Automivilis-mo, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente T. P. 89/71 (1/71)-86.

Relación de artículos y precio limite

Una cocina a gas propano, por un importe inicial de 1.250.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días, a partir de la adjudicación, en la Base de Parques y Ta-lleres de Automovilismo (Villaverde).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas

cho oficial de la Presidencia de esta ría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce

> Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Exemo. Sr. General Presidente de

la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la clausula 9.º del pliego de bases), y núm. 2, Proposición económica, que serán presentados simultánea-mente en la Secretaria de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de la 10,45 horas del día 27 de julio de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 27 de ju-

lio de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1971.

Núm. 307

se recuerda lo dispueste per la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantes anuncies hayan de publicarse por les Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independentemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO Impresos para solicitar Becas

Los impresos ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 135), y que constituyen el expediente completo, para solicitar Becas, se enouentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «Colección Legislativa»), al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Las peticiones deberán ser hechas según dispone el apartado 3 de la referida Orden.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINESTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

INDICE ALFABETICO

de leyes, decretos-leyes, decretos y órdenes de carácter legislativo publicadas durante el segundo trimestre de 1971

<u>P</u>	ágs.	ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS	Págs.	CESES	Págs.
RETRIBUCIONES LEY 14/1971, de retribuciones de los lumnos de diversos Centros de los Ministerios militare	1.057	rellán y Ugarte, nombrándo le Gobernador Militar de la plaza y provincia de Cádiz Idem n.º 815/1971, idem al em pleo de Teniente General a General de División D. Lui Gómez Hortigüela, nombrán dole Capitán General de la 3.* Región Militar Idem n.º 1003/1971, idem al em pleo de General de Brigada de	1 402 1 s s s s s s s s s s s s s s s s s s	Idem n.º 922/1971, idem al Te- niente General D. Cástor Man- zanera Holgado cese en el car- go que se cita	401
DECRETO-LEY COMISIONES DECRETO-LEY 6/1971, por el que se adecua la actuación de la Comisión Mixta de Competencias al Convenio de Amistad	4	Artilleria al coronel de dich Arma D. Waldo Leiros Freire nombrándole jefe de Artille ría de la 7.º Región Militar Idem n.º 1361/1971, idem al em pieo e Intendente Genera del Ejército al Intendente do	a 	CONDECORACIONES DECRETO 566/1971, por el que se concede la Orden de Africa a D. Luis Cano Portal Idèm n.º 567/1971, idem la Graz Cruz de la Orden del Mérita	. 17 1
y Cooperación entre España y los Estados Unidos de Améri-	385	Fernando López Arnaiz, nom brándole para el cargo que s indica	e 1.122 1-	Civil a D. Tonois García Re bull	. 44 1
DECRETOS		pleo de General de Brigada d Caballería al coronel de dich Arma D. Fernando Pulid Goncer, nombrandole Subjas	a. 0	Civil a D. Angel González d Mendoza y Dorvier Idem n.º 559/1971, idem la Gra Cruz de la Orden Imperial de	44. n
ASCENSOS DECRETO 1360/1971, por el que se promueve al empleo de Ge-		pector de Caballería de las Regiones Militares 2.4, 3.* y 9 Idem n.º 1002/1971, idem al en pleo de General de Divisió	.a '721 -	Yugo y las Flechas a D. Cons tantino Lobo Montero Idem n.º 570/1971, idem la Grai Cruz de la Orden del Mérit	17 1
neral de División al General de Brigada de Caballería don Ricardo García Echeverría	1.122	al General de Brigada de A tillería D. Antonio Ruiz Ro món, nombrándole Subinspe- tor de Tropas y Servicios d	r- 1- 3- le	Civil a D. Jesús Olivares Bo qué	ļ.
Idem n.º 915/1971, idem al em- pleo de General de Brigada de infantería al coronel de dicha Arma D. Fernando Sanjurjo de Carricarte	402	la 4.º Región Militar y Gebernador militar de la plaz provincia de Barcelona Idem n.º 816/1971, idem al em pleo de General de División a General de Brigada de Infal tería D. Santos Sánchez Blá	a 721 il .	DECRETO 3854/1970 del Ministerio de Obras Públicas por e que se aprueba el Pliego d Cláusulas Administrativas Ge nerales para la Contratació de Obras del Estado	el e :- n
de Artilleria al coronel de di- cha Arma D. Angel Vega Fran- co	402	quez, nombrándole jefe de l División Motorizada «Mae trazgo» núm. 3	ā S-	DESPACHO DECRETO 1042/1971 de 14-5-71, po	r
ASCENSOS Y NOMBRA- MIENTOS DECRETO 1095/1971, por el que		CESES DECRETO 1362/1971, por el qu		el que se dispone que durant la ausencia del Ministro de Ejército se encargue del De pacho de su Departamento d	ol . 9-
se promueve al confleo de auditor general al coronel auditor D. José Colonne Escrivá de Romani, nombrandole asesor jurídico del Ministerio del Ejército	722	se dispone que el Teolente G neral, en situación de rese va, D. Alfredo Galera Pani gua cese en el cargo que se cita	r- a- se 1.121 ie n-	Ministro de Marina	n 1.025
General de Brigada de Arti-		dero Alcarraz cese en el ca	r-	Central del Ejército al Gen	5- '

ESTINOS	Págs.	NOMBRAMIENTOS	Págs.	ORDEN DE SAN F HERMENEGILDO —	Pág
del Servicio de Estado Mayor	·,	Idem n.º 657/1971, idem al Ge-	***************************************	Idem n.º 1215/1971, idem al Ge-	
don Jesús González-Gros Par	·-	neral de División D. Francisco		neral de Brigada de Artille-	_
dillo	305	Casalduero Martin	49	ría D. José Ibarreche Olaso	Ş
DIARIO OFICIAL» y «COLEO		Idem n.º 1365/1971, idem al Ge- neral de División D. José Ca-	- 1	Idem n.º 1053/1971, idem al General de Brigada de Infanteria	
CION LEGISLATIVA»	•	sas-Ruiz del Arbol	1.121	don Angel de Lara del Cid	ŧ
TARIFAF.		Idem n.º 658/1971, idem al Ge-		Idem n.º 937/1971, idem al In-	`
	14 20-	neral de División D. Ramón	1	tendente de Ejército D. Ale-	
ECRETO 1181/1971, por el qu	e	Diez de Ulzurrun y Arana	49	jandro Lastres García	Ą
se modifican las tarifas de		Idem n.º 923/1971, idem al Te-		Idem n.º 670/1971, idem al In-	
DIARIO OFICIAL y «Colecció Legislativa» del Ministerio d		niente General D. Enrique Gui- loche Bayo	401	tendente del Aire D. Plácido Martín Sampedro	
Ejército	000	Idem n.' 919/1971, idem al Ge-	401	Idem n.º 936/1971, idem al Ge-	
Egeroko III III III III III		neral de Brigada de Artilleria		neral de Briada de Ingenie-	
ESCALAFONAMIENTO		don José Ibarreche Olaso		ros D. Manuel Marzo Media-	
The form of the state of the common		Idem n.º 920/1971, idem al Ge-		The manager of the Hort than	
ECRETO 1185/1971, por el qu se señala puesto en el Esc		neral de Brigada de Artillería don Ricardo Lahera Sobrino.		Idem nuevo n.º 1216/1971, idem al General de Brigada de In-	
lafón al General de Brigad	a	Idem n.º 653/1971, idem al Te-	401	fanteria D. Jaime Miláns del	
de Artillería, del Servicio d	e	niente General D. Joaquin No-		Bosch y Ussia	
Estado Mayor, D. Francisc	0	gueras Márquez	49	Idem n.º 753/1971, idem al Ge-	
Sintes Obrador	851			neral de Brigada de Ingenie-	
GUION Y ESTANDARTE DE		neral de Brigada de Infante- ría D. Fernando Prada Cani-		ros D. Enrique Molina Marti-	
S. A. R. EL PRINCIPE DE		llas		nez	
ESPAÑA		Idem n,º 918/1971, idem al Ge-	. Mr. andrien and	neral de Brigada de Artille-	
· ·		neral de Brigada de Infante		ria D. Manuel Nadal Romero.	
ECRETO 814/1971, por el que :	3 e	ría D. Gregorio Ramos Avi-		Idem n.º 669/1971, idem al Ins-	
establece el guión y estanda		les	401	pector médico de segunda cla-	
te que corresponden a S. A. I el Príncipe de España, de		Idem n.º 1043/1971, idem al Ge- neral de División D. Gonzalo		se de Sanidad del Ejéreito del Aire D. Antonio Pérez Guillar-	
Juan Carlos de Borbón y Bo	r-	Rodríguez de Rivera y Fagoa		te	
bón		ga	577	Idem n.º 934/1971, idem al Ge-	,
		Idem n.º 1044/1971, Idem al Ge	•	neral de Brigada de Infantería	
HONORES FUNEBRES		neral de Brigada de Infanterio		don José Serrano Palacios	
EORETO 1081/1971, por el qu	10	don Fernando Sanjurjo de Ca rricarte		Idem n.º 1193/1971, idem al Ins- pector médico de segunda cla-	
se conceden honores funchr	es	·Idem n.º 1096/1971, Idem al Ge		se D. Francisco Trigueros Pe-	
al excelentisimo señor D. V	'j	neral de Brigada de Artillería	ı	i ñalver	
cente Urcuyo Rodríguez, Er	n-	don Angel Vega Franco	. 782	Idem n.º 754/1971, idem al Ge-	•
bajador de Nicaragua en E				neral Subinspector de Máqui- nas de la Armada D. Santiago	
paña	Own	OFICIALES DE COMPLEMENTO	}	Zas Rodríguez	
MISIONES		DECRETO 1189/1971 sobre sambio	1		
THE TOTAL		de Arma a Cuerpo de los ofi		ORGANIZACION	
ECRETO del Ministerio	de	ciales de complemento			
Asuntos Exteriores n.º 843/197	1,			DECRETO 874/1971, por el que	
por el que se nombra al Gen	e- (o	ORDEN DE SAN HERME-		se crea una Junta Reguladora	
ral de Brigada de Infanter don Miguel Moscardó Guzme	lil m	NEGILDO		de Exportación de Armas y	
para formar parte de la N	11-	DECRETO 1217/1971, por el que	,	Explosivos y un Registro Espe-	
sión para atender y acomp	a-	se concede la Gran Cruz de le	3 1.	cial de Exportadores de Ar- inas de Guerra y Explosivos	
nar a S. M. Imperial Ha		Real y Militar Orden de San	ì	and the contract of many transfers of the	
Selassie I	367	Hermeneildo al General de Bri		PERSONAL CIVIL NO FUNCIO-	
## Ch. # #4545 1 # #44517174 / Co		gada de Caballería D. Anto	*	NARIO DE LA ADMINISTRA-	
NOMBRAMIENTOS		nio Aymat Ibáñez Idem n.º 1052/1971, ídem al Ge	. 961	CION MILITAR	
ECRETO 1364/1971, por el q	110	neral de Brigada de Ingenie		•	
se nombra para el cargo d		ros D. Tomás Berdejo Boix	593	DECRETO 1182/1971, por el que	
se indica al Teniente Gener		Idem n.º 1034/1971, idem a Si		se dictan normas de aplica- ción de la Reglamentación de	
don Joaquín Agulla Ilméne)Z- 4 464	Alteza Real el Principe de Es		Trabajo de este personal al	ĺ
Coronado dem n.º 818/1071, idem al G	*** T****	paña, D. Juan Carlos de Bor bón y Borbón	. 561	personal español que preste sus	
neral de Brigada de Infan		Idem n.º 932/1971, idem al In		funciones laborales en las ins-	
ria D. Antonio Balcazar P		l tendente de Ejército D. Lui	\$	talaciones militares en donde	
bio de la Torre	305	Cancio Arleguin	. 418	se hayan autorizado el uso y entretenimiento, para fines mi-	
dom n.º 656/1071, idem al C		Idem n.º 933/1971, idem al Ge	*	litares, de facilidades al Go-	
neral de Brigada de Caballer don José Barranco Gonzále		neral Subinspector del Guerp de Ingenieros de Armamento		blerno de los Estados Unidos.	
dem n.º 1046/1971, fdem al (Construcción del Ejórcito do			
neral de División D. Luis	de	Francisco Dominguez Riestro	. 418		-
Baviera y de Borbón	577	Idem n.º 931/1971, idem al Go	-	NO DE ARMA O CUERPO»	
dem n.º 655/1971, idem al C		neral de Brigada de Aviació.		DECEDERA BIAMON NAMES AT ASSESSED	
neral de Brigada de Infantes don Manuel Bonet Pérez		don José Gavilán Ponce d León		DECRETO 740/1971, por el que se dispone que el General de	
		Idem n.º 938/1971, idem al Tr	ማይር 	División D. Jesús Aragón Llo-	
MINI 11.9 (834/1971. HORM. M. C					
dem n.º 654/1971, ídem, al (neral de División D. Valen		tendente de Ejército D. Manue		rente pase al Grupo de «Des-	-

LOIILO XX	انتبستين	20 de lat. 14 19 8 55 48	jamentei	111
PASE AL GRUPO D EDESTINO PAGS DE ARMA O CUERPO		P	ágs.	Págs
Idem n.º 921/1971, idem al Ge- neral de División D. José Ca- sas Ruiz del Arbol pase al	ľ	neral de División D. Francis- co Serrano Ariz pase a la si- tuación de reserva	401	torización del apartado a) del artículo 4.º de la Ley 118/1969, de 30 de diciembre, de Presu-
Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» 40 DECRETO 741/1971, idem el Te-	120	RESERVA Y NOMBRAMIENTO		puestos Generales del Estado para el bienio 1970-71
niente General D. José Rulz- Fornells Ruiz pase al Grupo		DECRETO 1031/1971 por el que se dispone que el Auditor Ge-		CONTRA ACIONES
de «Destino de Arma o Cuer- po» &	09	neral D. Joaquín Otero Goya- nes pase a la situación de re- serva, nombrándole Presidente		ORDEN de la Subsecretaria del Ministerio del Ejército de fe- cha 14-4-1971, sobre Contrata-
RECOMPENSAS		de la Comisión Ejecutiva de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y Secreta-		ción, Planes de aplicación de crédito, Delegación de facul- tades y Tramitación de expe-
DECRETO 602/1971, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con		rio del Capítulo	529	dientes 2 Idem, idem, de 29-4-71, por la
distintivo blanco, a D. Efrén Borrajo Dacruz Idem n.º 601/1971, idem a don	Æ	SAIARIO MINIMO DECRETO del Ministerio de Tra-		que se aprueba el modelo-ti- po de Proyecto de Contrato pa- ra contrataciones directas 5
Licinio de la Fuente y de la Fuente	3	bajo 496/1971, por el que se fi- jan las cuantías de los sala- rios mínimos y bases de coti-	j	Idem, idem, de 17-6-71, por la que se aprueba el modelo-ti- po de contrato de suministro
REGLAMENTOS		zación al Régimen General de la Seguridad Social	44	aplicable a las contrataciones directas en los que sólo existe
DECRETO de la P. del Gobierno 1104/1971, por el que se mo-		CORRECCION de errores del De- creto 496/1971 del Ministerio de Trabajo, por el que se fijan		un único suministrador y este sea español 1.6
difican los artícules 609 y 610 del Reglamento de la Ley Ge- neral del Servicio Militar		el salario mínimo interprofe- sional y las bases de cotiza- ción para la Seguridad So-		CURSOS ORDEN de 15-6-71, por la que se
aprobado por Decreto 3087/1969, de 6 de noviembre 7 DECRETO del Ministerio de	69	cial	62	amplia la de 15-266, sobre nor- mas generales para asisten- cia a cursos
Agricultura 506/1971, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Ca-	Ţ	ORDENES	:	DECLARACION DE APTITUD
za de 4 de abril de 1970	775	ABONOS DE TIEMPO		PARA EL ASCENSO
RESERVA DECRETO 533/1971, por el que se dispone que el General de División D. Antonio Artalejo		ORDEN de 30 de abril, dando normas para aplicación de la Orden de la P. del Gobierno de 23-12-1970 sobre abonos de tiempo a efectos de trienios		ORDEN de 24-4-71, por la que se amplia la de 13-5-67 (D. O. nú- mero 112), computando como tiempo de mando en su tota- lidad el servido por los ayu- dantes de campo del Teniente
Campos pase a la situación de reserva Idem. n.º 960/1971, idem el Ge-	3	por los prestados en Adminis- traciones distintas de la mi- litar	369	General Presidente del Conse- jo Supremo de Justicia Mi- litar
neral de Brigada de Ingenie- res D. Pedro Bonell Aldomá pase a la situación de reserva.	433	APTITUD PARA EL ASCENSO		DESTINOS
Idem n.º 742/1971, idem el Ge- neral de Brigada de Caballe- ría D. Carlos Cútoli Coig pase a la situación de reserva : Idem n.º 930/1971, idem el Ge-	209	ORDEN de 14-6-1971, dando nor- mas sobre condiciones que ha- brá de reunir para el ascenso el personal apto para Servi- cios burocráticos	963	ORDEN de 19-6-71, por la que se modifica la Orden de Desti- nos de 1-7-52 (D. O. núm. 148), afectando a las Unidades de Ingenieros que cite 1.0
neral de Brigada de Artillería don Faustino Domínguez Sal- gado pase a la situación de		CARROS DE COMBATE		DISTINTIVOS
reserva	617 721	ORDEN del Estado Mayor Central de 18-6-1971, por la que se dispone que los oficiales de Infanteria y Caballería, a partir de la XXVI promoción se hallarán en posesión de la es-	•	ORDEN del Ministerio de la Go- bernación de 12-3-71, en la que se desarrolle el Decreto 3758/ 1970, por el que se crea el dis- tintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada
neral de Brigada de Artillería don José López-Pinto Gómez	3	pecialidad de Carros de Com- bate	1.009	ESCALA DE COMPLEMENTO
pase a la situación de reserva. Idem n.º 1098/1971, idem el Ge- ueral de División D. Fernan- do Marín Delgade pase a la situación de reserva Idem n.º 532/1971, idem el Te-	721	ORDEN de 29 de abril, por la que se modifica la de 20 de junio de 1970 (D. O. núm. 144)		ORDEN por la que se modifica la redacción del artículo 43 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento
niente General D. Benito Mi- randa Urquiza pase a la si- tuación de reserva	3	sobre complementos de sueldo, gratificaciones y premios	354	
Idem n.º 1201/1971, idem el Ins- pector médico de segunda cla- se D. Miguel Parrilla Hermida	961	ORDEN del Ministerio de Ha- cienda de 16 de marzo de 1971, por la que se desarrolla la au-		ORDEN de 18-6-71, por la que se dispone el cambio de denomi- nación de las Especialidades Veterinarias que se citan 1.

	١.			•	
1	Págs.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Págs.	P	èágs.
EXPEDIENTES ESCOLARES		PARACAIDISTAS		SUBOFICIALES ESPECIALIS- TAS DEL EFERCITO DE	
ORDEN de 5-3-71, por la que s declara reglamentario el nu vo modelo de Expediente E colar para las Academias R gimentales	8- 8- 8-	ORDEN de 4-6-71, por la que se dan normas sobre la aptitud para el servicio en Unidades Paracaidistas y revalidación anual del título	852	TIERRA Orden de 19 de junio de 1971, por la que se modifica la redac- ción de la Orden de 20 de octu- bre de 1964, en la Norma 2.*,	
NIVELACION DE ESCALAS		PATRONATO DE HUERFANOS		sobre la Reserva de Plazas pa- ra ingreso en la Escala auxi- liar de las Armas y Cuerpos	1.075
• ORDEN de 11-5-71, dando no mas para aplicación de la vacantes de «Varias Armas»	2 S	ORDEN de 23-6-71, por la que se da nueva redacción al artícu- lo 7.º de los Reglamentos Pro-		UNIFORMIDAD	1.010
la nivelación de escalas 'Idem de 18-5-71, que corrige err en la redacción del punto de la Orden de 11-5-71 (DIAR	513 or i.o	visionales para el régimen in- terior de los Patronatos de Huérfanos de Oficiales, de Sub- oficiales y de Tropa		Orden de 26 de abril de 1971, por la que se establece reglamen- tario el uniforme de verano para Generales, jefes, oficiales	
Oricial núm. 107), que da no mas para aplicación de las v cantes de «Varias Armas» la nivelación de escalas	r- a- a	RETRIBUCIONES ORDEN de la Presidencia del		y suboficiales	306
OBRAS MILITARES	1e	Gobierno, de 7-5-71 («B. O. del Estado» núm. 118), por el que se aprueba el cuadro de retri- buciones del personal civil no funcionario de la Administra-		(D. O. núm. 94), que establece el uniforme de verano para Generales, jefes, oficiales y su- boficiales	641
ORDEN de 22 de abril, por que se dictan normas para ejecución de Obras Militare contratación directa y ejec ción por la propia Admin	la s, u-	ción Militar que producirá efectos desde el 1 de abril del año actual		Idem, de 3 de junio de 1971, que modifica el apartado 2.º de la Orden circular de 22 de abril de 1958 (D. O. núm. 93), sobre presentaciones oficiales	817
tracción	353 a- a-	SERVICIO DE MOVILIZACION MINISTERIAL. Orden de 14 de abril de 1971, por		VENTA DE BIENES O PRESTA- OION DE SERVICIOS	
clusión de los porcentajes s nalados en sus apartados y 6.º Idem rectificando errores de	ie- 5.0 609 la	la que se crea este Servicio y da normas para el mismo Idem, modificando la de 14 de abril de 1971 (D. O. núm. 91),	257	den del Ministerio de Hacien- da de 16 de marzo de 1971	
de 22-4-71 (D. O. núm. 97), los apartados que cita	en	sobre creación de este Servicio en lo que se refiere a Plantillas		(«B. O. del E.» núm. 71 y D. O. número 79)	253